INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
Dosquebradas, 10 de junio de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar la ***ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERIA)*** – **SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA Y DOTACIONES PEDAGOGICAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La Institución Educativa Santa Isabel y sus sedes anexas tienen la obligación constitucional y legal de garantizar la prestación continua, eficiente y con calidad del servicio público educativo. Para cumplir con los objetivos institucionales y asegurar el correcto desarrollo de la gestión académica, directiva y administrativa, se requiere contar de manera permanente y oportuna con los insumos materiales necesarios para el día a día escolar.

En la actualidad, la institución registra una disponibilidad insuficiente de material de papelería y herramientas de dotación pedagógica. Esta carencia impacta de forma directa la planeación curricular, la producción de material de apoyo al aprendizaje, el desarrollo de las prácticas pedagógicas en el aula y la eficiencia de los procesos administrativos y de secretaría, limitando la atención integral de la población estudiantil matriculada.

Por lo tanto, se hace indispensable y prioritaria el **suministro de materiales de papelería y dotaciones pedagógicas**, como una medida idónea para asegurar la renovación de los recursos didácticos y fortalecer los entornos de aprendizaje.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) compiladas en el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **Régimen Especial**. Lo anterior, atendiendo a la cuantía del proceso y a lo establecido en el **Manual de Contratación según acuerdo No. 03 del 16 de enero de 2026**, el cual faculta la contratación para este tipo de bienes, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Contratación de adquisición de materiales y suministros (papelería) – suministro de materiales de papelería y dotaciones pedagógicas para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.

b. Especificaciones esenciales: contratar adquisición de materiales y suministros (papelería) – suministro de materiales de papelería y dotaciones pedagógicas para la institución educativa Santa Isabel y sus sedes para así garantizar el buen funcionamiento, continuidad, calidad y asegurar la prestación del servicio educativo.

No.	CANTIDAD	OBJETO
1	1	SACAGANCHOS
2	1	CAJA DE GANCHO COSEDORA
3	1	PEGANTE BARRA 40 GRAMOS
4	1	RESALTADOR
5	1	TIJERA MEDIANA
6	1	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO 30 12
7	1	BOLIGRAFO RETRACTIL
8	1	RESMA CARTA 75 GRAMOS
9	1	RESMA OFICIO 75 GRAMOS
10	1	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO
11	1	CAJA DE CLIP
12	1	CAJA DE CLIP MARIPOSA X 50
13	1	CONTAC TRANSPARENTE X METRO
14	1	CINTA E ENMACARAR DE 12X40
15	1	CINTA TRANSPARENTE 48X100
16	1	CINTA TRANSPARENTE 12X40
17	1	COSEDORA MEDIANA
18	1	PERFORADORA
19	1	MARCADOR PERMANENTE
20	1	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE
21	1	PASTAS DE POLICOVER X 2 CARTA
22	1	VINILO X 120 GRAMOS
23	1	LIBRETAS MEDIA CARTA
24	1	SOBRE DE MANILA CARTA U OFICIO
25	1	CARPETAS DE PRESENTACION CARTA
26	1	ROLLO DE PAPEL KRAF 63"
27	1	PAQUETE DE BOMBA R12 SURTIDA X 50
28	1	PAQUETE DE BOMBA R9 SURTIDA X 12
29	1	FOLDER COLGANTE CARTON
30	1	SILICONA LIQUIDA 60ML

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.

1. La contratación de la **adquisición de materiales y suministros de papelería** es indispensable para garantizar el óptimo funcionamiento administrativo y académico de la Institución Educativa Santa Isabel y sus sedes anexas. Este suministro asegura las condiciones necesarias para mantener la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público educativo.

2. Que la Institución Educativa cuenta con la respectiva apropiación y disponibilidad presupuestal para respaldar los compromisos financieros que se deriven de la celebración del presente contrato, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el responsable del presupuesto.

3. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) compiladas en el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se sujeta al **Régimen Especial** de contratación establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el cual permite la adquisición de estos bienes de manera ágil y oportuna, prescindiendo de acto administrativo de justificación formal de acuerdo con las cuantías autorizadas para la gestión del Consejo Directivo y el Rector.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad.

De acuerdo con el diagnóstico físico y el plan prioritario de mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, se ha determinado la necesidad de adquirir materiales de ferretería y construcción cuya cuantía máxima se estima en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000,00)**.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución para la entrega total de los bienes objeto del presente contrato será de **ocho (08) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Lugar de ejecución.

El lugar principal de ejecución y entrega material de los bienes será la sede central de la Institución Educativa Santa Isabel, ubicada en la **Carrera 7 No. 31A – 25 en el municipio de Dosquebradas, Risaralda**, o en cualquiera de sus sedes educativas anexas conforme lo determine la supervisión según las necesidades de las reparaciones locativas.

7. Valor del contrato hasta.

El valor del presente contrato será por cuantía agotable hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000,00)**, incluido el valor de todos los materiales, el transporte a las sedes, cargue, descargue, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar**.**

8. Supervisión, control, seguimiento.

La supervisión, control, seguimiento y vigilancia sobre la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del **Rector(a) de la Institución Educativa Santa Isabel,** mediante el respectivo acto administrativo, quien actuará conforme a las facultades y deberes establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

9. Fuente de recursos:

Los recursos que respaldan la presente contratación provienen del **Sistema General de Participaciones (SGP) – Gratuidad**, debidamente amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitido para el presente proceso.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector